

# **AMENAZAS A LA SEGURIDAD**

## **TOMO I. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

**Fabián Novak**  
**Sandra Namihás**



**IDEI  
PUCP**

**KONRAD  
ADENAUER  
STIFTUNG**



**IDEI  
PUCP**



**KONRAD  
ADENAUER  
STIFTUNG**

# **AMENAZAS A LA SEGURIDAD**

## **TOMO I. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

**Fabián Novak  
Sandra Namihás**

**2023**

Amenazas a la seguridad.  
Tomo I. Tráfico ilícito de drogas.

1ª edición marzo de 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2024-03601

Colección: Amenazas a la seguridad

Tomo I. Tráfico ilícito de drogas.

ISBN: 978-612-49617-2-4 (O.C.)

ISBN: 978-612-49617-3-1 (T. 1.)

© Pontificia Universidad Católica del Perú  
Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)  
Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú  
Email: [idei@pucp.edu.pe](mailto:idei@pucp.edu.pe)  
Telf.: (51-1) 626-6170  
URL: <[www.pucp.edu.pe/idei](http://www.pucp.edu.pe/idei)>  
<[www.facebook.com/ideipucp](https://www.facebook.com/ideipucp)>

© Konrad Adenauer Stiftung e.V.  
Calle Grimaldo del Solar 162, Of. N° 1004  
Lima 18 – Perú  
Email: [kasperu@kas.de](mailto:kasperu@kas.de)  
URL: <[www.kas.de/peru](http://www.kas.de/peru)>  
Telf: (51-1) 501-4228  
<[www.facebook.com/kasenperu](https://www.facebook.com/kasenperu)>

Autores:

Fabián Novak, Pontificia Universidad Católica del Perú

ID Orcid: 0000-0001-5125-1748 / RENACYT: P0203541

Sandra Namihias, Pontificia Universidad Católica del Perú

ID Orcid: 0000-0002-0936-5132 / RENACYT: P0111005

Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este texto por cualquier medio, siempre y cuando se realice la referencia bibliográfica.

Todas las publicaciones del IDEI-PUCP pasan por revisión de árbitros pares (doble ciego).

Diseño de cubierta:  
Stefany Loconi Vallejos  
Mirtha Rodríguez Marchan

Diagramación: Imprenta Negociaciones Krismar S.R.L.  
1ª edición DIGITAL, marzo de 2024  
Libro electrónico disponible en:  
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/123985>

# Índice

1. Definiciones	4
2. Magnitud global y regional del problema	5
3. Compromisos internacionales asumidos por el Perú	6
4. Análisis situacional en el Perú	7
4.1 Crecimiento de los cultivos ilícitos	8
4.2 Traslado interno y destinos internacionales	12
4.3 Irregular e insuficiente desempeño de las labores de erradicación	14
4.4 Limitación de los programas de desarrollo alternativo	15
4.5 Limitados resultados de la interdicción	17
4.6 Elevación moderada del consumo	19
4.7 Reducido apoyo a la cooperación internacional	20
5. Impactos	21
6. Recomendaciones y propuestas	24
Referencias Bibliográficas	28

## 1. Definiciones

Antes de abordar el fenómeno del tráfico ilícito de drogas en el Perú, es necesario establecer ciertas definiciones básicas para una comprensión cabal de este delito.

En tal sentido, debemos empezar por señalar que el tráfico ilícito de drogas (TID) es “una actividad económica ilícita que busca acumular ganancias a través del control de determinadas áreas del mercado de drogas” (Santana, 2004, p. 19). Es también una actividad compleja en tanto implica sucesivas acciones como son la producción, extracción, procesamiento, fabricación, transporte y la comercialización de drogas ilícitas.

Un segundo concepto directamente vinculado es el del lavado de activos que es concebido como el procedimiento por el cual el delincuente narcotraficante introduce en la economía formal de un Estado el dinero ilícitamente obtenido y cuya procedencia no puede ser justificada ante las autoridades de ese país. Este delito implica entonces el ocultamiento sobre el origen, destino, movimientos o ubicación del dinero producto del TID, como también su conversión, transferencia, adquisición o utilización a sabiendas de su procedencia (Novak y Namihás, 2014, p. 78).

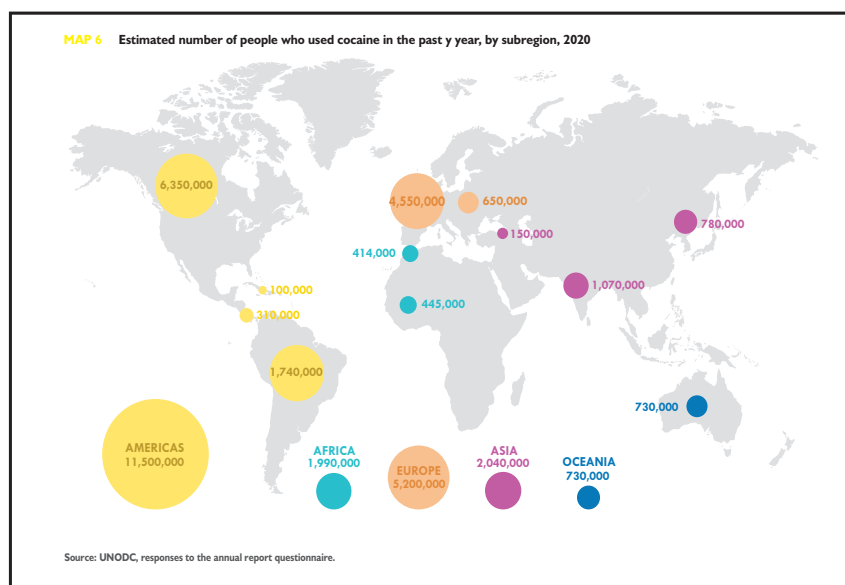
## 2. Magnitud global y regional del problema

El TID es un serio flagelo a nivel global y regional que lamentablemente crece día a día, en gran parte, por los cuantiosos montos de dinero que moviliza. Así, Global Financial Integrity —en uno de los pocos estudios que se han hecho al respecto— calcula que este fenómeno delincriminal mueve al año entre 426.000 a 652.000 millones de dólares (2017, p. 13).

En cuanto a la demanda, se puede señalar que hoy en día 284 millones de personas consumen drogas en el mundo, cifra que además se ha incrementado en 26% con relación a la década anterior (Vargas Céspedes, 10 de julio de 2022). En EE.UU., el crecimiento ha sido de 81% desde 2013, mientras que en varios países de la Unión Europea la tendencia ha sido también al alza (García Díaz, 2022).

Si bien el cannabis es la droga más consumida en el mundo, la producción de cocaína (principal droga que produce el Perú) sigue en expansión, reportando un número importante de consumidores (21,5 millones). Además, se ha incrementado su pureza y se han abierto nuevos mercados para su consumo en América Latina (Argentina, Brasil y Chile), así como en otras partes del mundo (Australia, Rusia, países del África y Medio Oriente) (García Díaz, 2022; UNODC, 2022, p. 62). El número de consumidores europeos de esta droga es equivalente al de la región latinoamericana (5 millones aproximadamente), aunque América como continente es el que mayor número de consumidores posee (11,5 millones) (Vargas Céspedes, 10 de julio de 2022; UNODC, 2022, p. 31).

**Gráfico N° 1**  
**Consumidores de drogas en el mundo**



Fuente: UNODC citado por Infobae, 27 de junio de 2022.

En cuanto a la oferta, se observa también (García Díaz, 2022):

- ✓ Un incremento y diversificación en la producción de drogas.
- ✓ Un incremento en la productividad de algunas de ellas (como la hoja de coca, sobre la cual se reportan mayores toneladas métricas por hectárea),
- ✓ Una mejora en sus factores de conversión (por ejemplo, antes se necesitaba 340kg de hoja de coca para producir un kg de cocaína, mientras que hoy solo se requieren 240kg).
- ✓ La consolidación de viejos y nuevos países de tránsito, y
- ✓ Un débil impacto de las operaciones de interdicción.

### **3. Compromisos internacionales asumidos por el Perú**

El Estado peruano forma parte de una serie de tratados y mecanismos internacionales de lucha contra el TID, tanto a nivel universal, regional, subregional y bilateral. Así, entre los tratados de los que el Perú forma parte cabe destacar especialmente:

- ✓ La Convención única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.
- ✓ El Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971.
- ✓ La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.
- ✓ La Convención interamericana contra la corrupción de 1996.
- ✓ La Decisión N° 505 de 2001 de la Comunidad Andina<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Para mayor información véase: Ruda y Novak, 2008, pp. 56-64.



En ellos, el Perú se ha comprometido a cumplir un conjunto de obligaciones internacionales que incluyen:

- ✔ La ejecución de políticas de prevención y tratamiento.
- ✔ La erradicación de los cultivos ilícitos de hoja de coca, adormidera o amapola.
- ✔ La implementación de medidas de interdicción (control de precursores químicos, lucha contra el lavado de activos, etc.)
- ✔ La ejecución de programas de desarrollo alternativo.
- ✔ La tipificación como delito del tráfico ilícito de drogas.

Es importante tomar consciencia de las obligaciones internacionales asumidas por el Perú antes descritas, en la medida en que el incumplimiento de estas no solo genera responsabilidad internacional para el Estado peruano, sino también consecuencias en el campo político y diplomático, en tanto la cooperación de muchos Estados suele estar condicionada a su cumplimiento.

Así, por ejemplo, de acuerdo a la Ley de Ayuda Exterior de 1961, EE.UU. otorga periódicamente una certificación antinarcoóticos a los países que cumplen con estas obligaciones, la cual es determinante para poder recibir ayuda de ese país o créditos del EXIMBANK o de la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero – OPIC (Ruda y Novak, 2008, pp. 67-68).

## **4. Análisis situacional en el Perú**

Luego de determinar el concepto, la magnitud global y regional del TID y las obligaciones internacionales que el país posee al respecto, corresponde ahora establecer la situación actual de este fenómeno delictivo en el Perú.

Para ello es preciso indicar que, si bien en este país se registran cultivos de amapola en la sierra norte, así como de marihuana en diversas regiones, es el cultivo ilegal de hoja de coca el principal problema que el Perú afronta en materia de TID; por esta razón es que, a continuación, nos concentramos en analizar el estado actual del principal insumo de la cocaína.

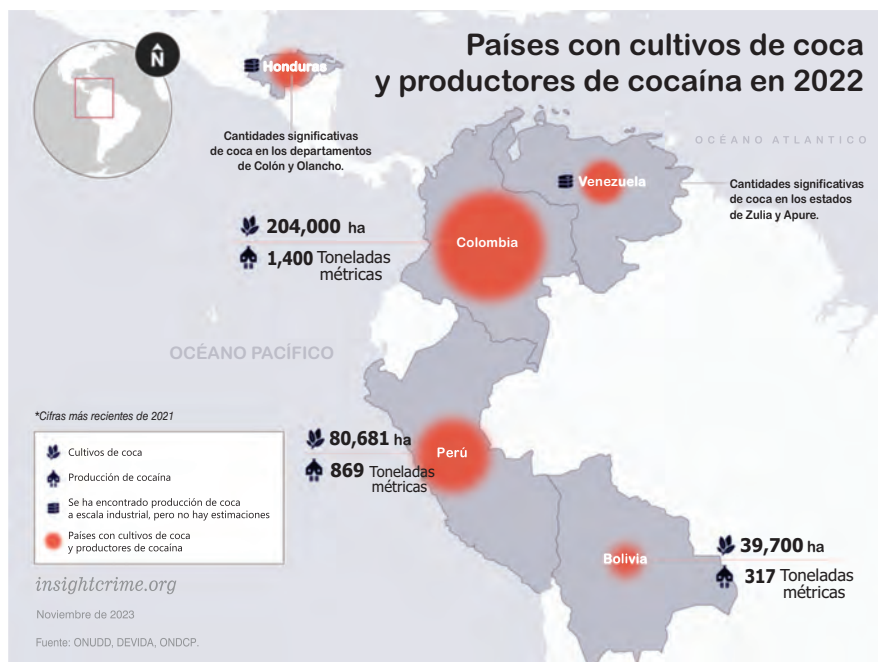


## 4.1 Crecimiento de los cultivos ilícitos

Como punto de partida se debe precisar que en el Perú solo una parte mínima del total de la producción de la hoja de coca se destina al consumo legal y es la Empresa Nacional de la Coca – ENACO, quien tiene el monopolio de la comercialización de la misma.

En tal sentido, se calcula que la coca legal, es decir, aquella que está destinada al consumo tradicional (chacchado) e industrial (infusiones, etc.) no excede las 11.000 toneladas de hoja de coca (DEVIDA, 2021, p. 5). De esto se desprende que el resto de la producción es ilegal y se dirige al narcotráfico (García et al., 2011, p. 20), lo que permite que el Perú haya producido en 2021 la cantidad de 785 toneladas de cocaína, convirtiéndose en el segundo productor mundial de esta droga después de Colombia (United States Department of State, 2023, pp. 189-190).

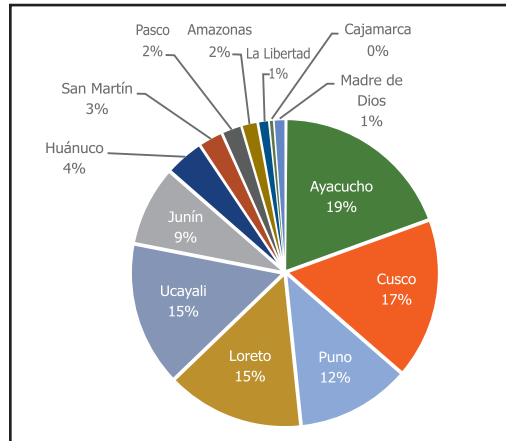
**Gráfico N.º 2**  
**Países con cultivo de coca y productores de cocaína**  
**2022**



Fuente: McDermott y Dudley, 29 de diciembre de 2022

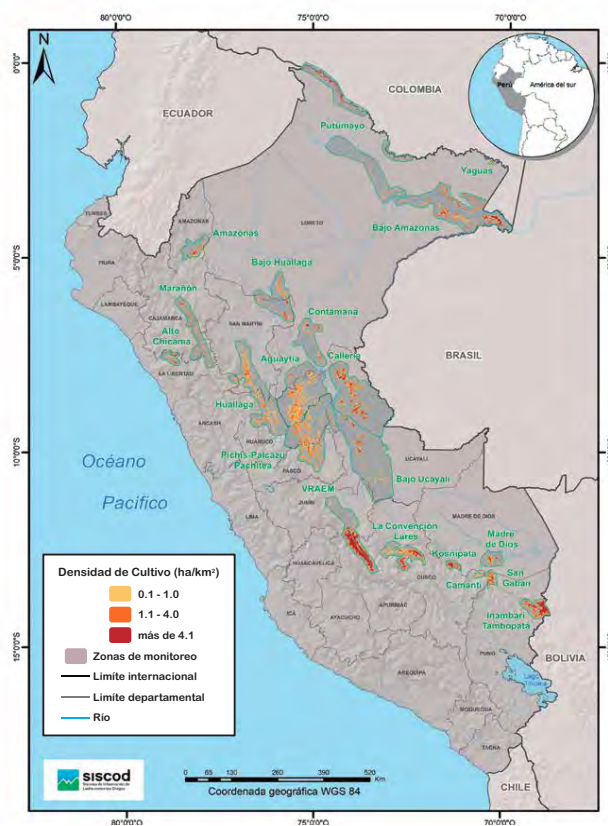
Así, según cifras oficiales de DEVIDA, en 2022, el total de superficie cultivada de hoja de coca en el Perú ascendió a 95.008 ha, las cuales se encuentran distribuidas en 13 regiones (2023, p. 55). Ayacucho y Cusco son las regiones con mayor área de cultivos, seguidas muy cercanamente por Ucayali y Loreto y luego Puno, como se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico N.º 3**  
**Cultivo de hoja de coca por regiones**  
**2022**



Fuente: DEVIDA, 2023, p. 58. Elaboración propia.

Veamos ahora la distribución geográfica de los cultivos de hoja de coca a nivel nacional en el siguiente mapa.



Fuente: DEVIDA, 2023, p. 60.

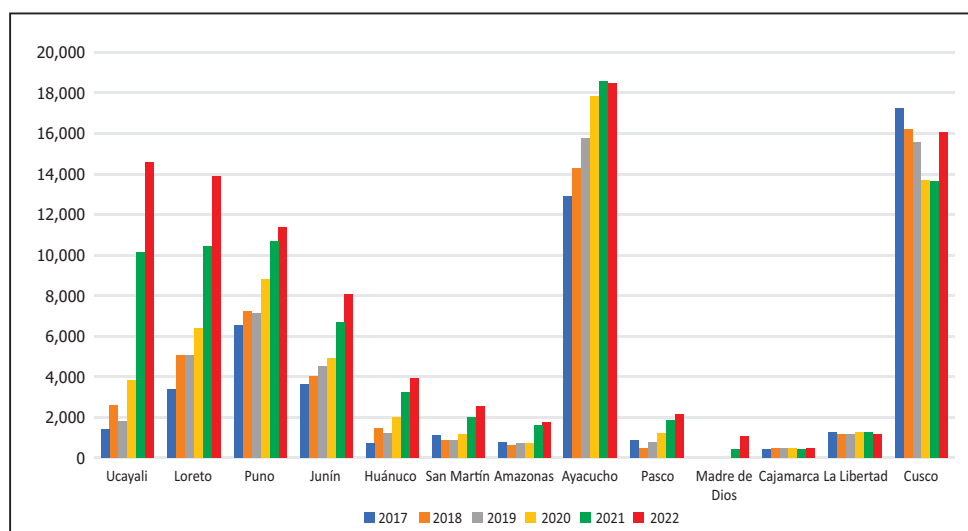
<sup>2</sup> La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA es el organismo público descentralizado, adscrito a la PCM, encargado de diseñar y conducir la estrategia nacional de lucha contra las drogas.

<sup>3</sup> La producción de cada una de estas regiones supera largamente la cantidad que se requiere para cubrir la demanda legal.

Por otro lado, en las catorce zonas monitoreadas por DEVIDA en 2020 y 2021, se registró un crecimiento del 23,28% en el último año (esto es, 14.381 ha más), a lo que se debe sumar 4.523 ha en cinco zonas no monitoreadas en 2020 (DEVIDA, 2022, p. 2). Por su parte, si comparamos los resultados obtenidos en los años 2021 y 2022, el crecimiento de la superficie cultivada de hoja de coca ha sido de 18% (DEVIDA, 2023, p. 55), es decir, se cultivaron en este último año 14.327 ha más.

Ahora bien, si nos concentramos en el crecimiento del cultivo por regiones, podremos apreciar que, en la mayoría de estas, entre los años 2017 y 2022, se ha producido un gran incremento.

**Gráfico N.° 4**  
**Crecimiento de cultivos por regiones**  
**(por hectáreas)**  
**2017-2022**



Fuente: DEVIDA, 2022, p. 3; 2023, p. 58.  
Elaboración propia.

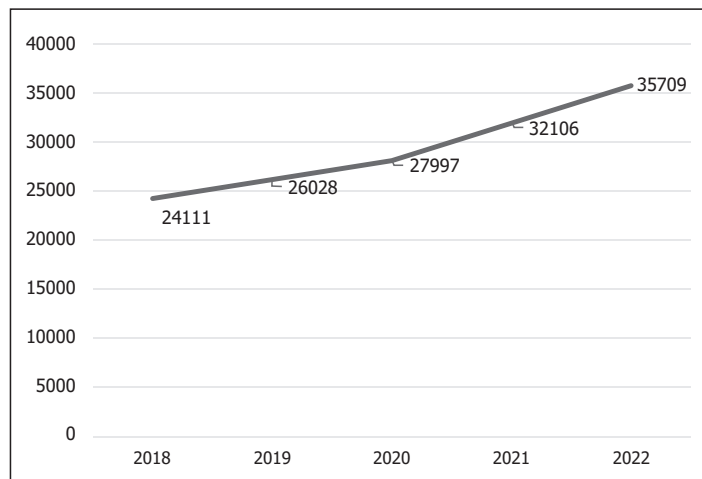
Si solo nos enfocamos en el crecimiento del cultivo por regiones entre los años 2021 y 2022, podremos apreciar variaciones drásticas en algunas regiones como Madre de Dios (222%), Ucayali (43%), Loreto (34%), San Martín (23%), Huánuco (21%), Junín (20%) y Cusco (17%).

Si se observa específicamente el caso del denominado Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, ubicado en las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín, este concentra el 37,6% de toda la superficie cultivada de hoja de coca a nivel nacional, con 35.709 ha en 2022, habiéndose producido un incremento de 11% de los cultivos ilícitos entre 2021 y 2022 (DEVIDA, 2023, pp. 111-112).

<sup>4</sup> Sobre el monitoreo efectuado por DEVIDA, se debe señalar que, de manera reiterada, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – JIFE ha recomendado al Perú “reanudar los estudios e informes de monitoreo [...] efectuados por UNODC”, en tanto ello permitirá llevar adelante un comparativo en cuanto a los resultados obtenidos (2022, p. 103).

Además, el VRAEM es la principal zona de producción de cocaína peruana, representado el 70% del total. De ahí la gravedad de que, en esta zona, como veremos más adelante, no se hayan producido significativas acciones de erradicación, no obstante que el crecimiento de las áreas de cultivo ha sido sostenido desde 2018, como se evidencia en el siguiente gráfico.

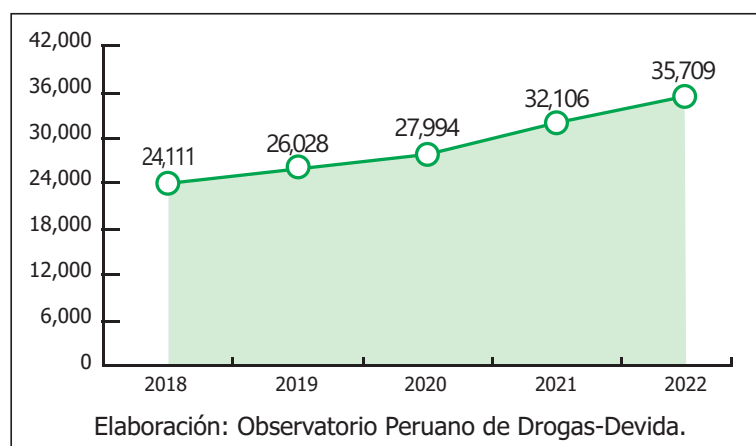
**Gráfico N.º 5**  
**Evolución de los cultivos de hoja de coca en el VRAEM**  
**2018-2022**



Fuente y elaboración: DEVIDA, 2023, p. 111.

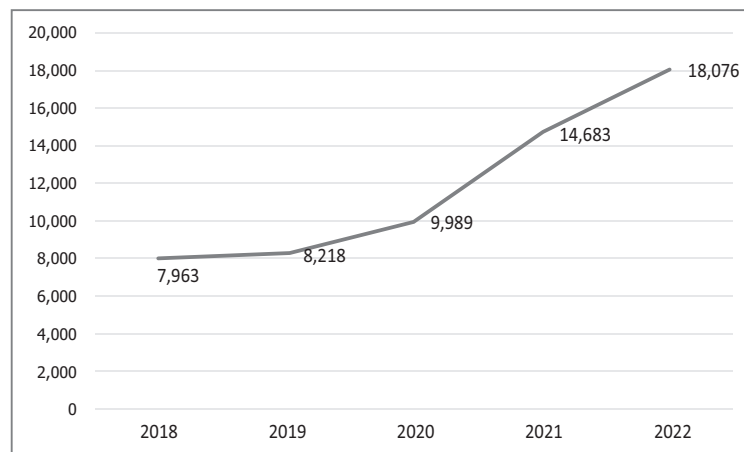
Por otro lado, ha habido también un crecimiento significativo de los cultivos de hoja de coca en áreas naturales protegidas (ANP) y zonas de amortiguamiento (ZA) entre 2018 y 2022, lo que implica graves daños a la biodiversidad, según se aprecia a continuación:

**Gráfico N.º 6**  
**Evolución de los cultivos de hoja de coca en ANP y ZA**  
**2018-2022**



Finalmente, la misma tendencia la observamos en el crecimiento sostenido de la superficie de hoja de coca en las zonas habitadas por pueblos indígenas u originarios, en particular por los ashánincas (5.486 ha), quechuas (4.021 ha), ticunas (2.244 ha), kichwas (1.764 ha), yaguas (1.187 ha) y kakataibos (1.109 ha), entre otros (DEVIDA, 2023, pp. 132-133)

**Gráfico N.º 7**  
**Evolución de los cultivos de hoja de coca en zonas habitadas por pueblos indígenas u originarios 2018-2022**



Fuente: DEVIDA, 2023, p. 133.

## 4.2 Traslado interno y destinos internacionales

La producción de hoja de coca en el Perú corre a cargo de los campesinos cocaleros que operan en los diferentes valles de producción. Se calcula que existen aproximadamente 50 clanes familiares que no solo controlan la producción de coca, sino que también la financian y dotan de infraestructura. Estos clanes, a su vez, reciben la protección de remanentes terroristas en el VRAEM, pertenecientes a Sendero Luminoso (InSight Crime e Instituto Agarapé, 2022, p. 25).

En lo referente al traslado interno de la droga por territorio peruano, esta se desplaza de diversas formas y con las siguientes cargas aproximadas: por avioneta (450 kg), camiones (500 kg), camionetas (150 kg), burros de carga (50 kg a 80 kg) y mochileros (10 kg a 13 kg) (Valdés et al., 2021, p. 158).

Sin embargo, una mínima parte de la droga producida en el Perú es destinada al consumo interno; la gran mayoría es más bien dirigida a los mercados internacionales, donde su cotización es astronómicamente más elevada. En efecto, en el VRAEM el valor de un kg de cocaína es de US\$. 1.200, en Europa entre US\$.80.000 y US\$.120.000, y en Sudáfrica puede llegar a los US\$.300.000 (Valdés et al., 2021, pp. 162 y 168).

En cuanto a las rutas de salida al exterior de la pasta básica y el clorhidrato de cocaína elaborados en el Perú, es posible distinguir varias vías (Novak y Namihas, 2014, pp. 87, 96, 103, 111, 120-121; García Díaz, 2022):

- a) De la selva central (principalmente de las cuencas de Aguaytía, Ucayali) hacia el Brasil, por vía terrestre.
- b) De Pichis – Palcazú (provincia de Oxapampa, región Pasco) hacia Brasil y Bolivia por vía aérea.
- c) Del VRAEM hacia Bolivia por vía terrestre (por Puno y Madre de Dios) y, por vía lacustre, a través del lago Titicaca. Al ingresar la droga a Bolivia, esta se dirige por la ruta del Sur a Copacabana –Puerto Acosta – Pelechuco, en La Paz; o hacia Cobija – Filadelfia – Puerto Gonzalo Moreno en el departamento de Pando (Heredia Escobar, 2021).  
Asimismo, desde 2014, la vía aérea se ha convertido en el medio de transporte principal hacia Bolivia, realizándose numerosos vuelos diarios que transportan entre 300 kg y 400 kg de droga por avioneta.  
Si bien Bolivia es destino final de una parte de la droga, también es zona de procesamiento y tránsito hacia Brasil, Paraguay y Argentina (punto último donde están presentes mafias peruanas).
- d) Del VRAEM hacia Brasil, por vía terrestre, a través de Madre de Dios.  
En este punto hay que especificar el incremento exponencial de consumo de cocaína en Brasil, pero también que desde ese país una parte de la droga se dirige a Europa por el África y a otros destinos a través de sus 52 puertos marítimos y fluviales.
- e) Hacia Chile, a través de la frontera terrestre Tacna-Arica.  
En el país sureño no solo ha habido un fuerte incremento del consumo de cocaína sino también la aparición de organizaciones criminales locales e internacionales, incluyendo los cárteles mexicanos y el denominado Tren de Aragua.
- f) Hacia Colombia, por vía fluvial, a través del Trapecio Amazónico.
- g) Hacia Ecuador, a través de la frontera terrestre (Aguas Verdes – Machala) y de ahí a Venezuela, Centroamérica, México, EE.UU. y Europa.

A lo anterior se debe añadir que Europa sigue siendo el principal destino de la cocaína peruana y, en menor proporción, países del Asia, Sudáfrica y EE.UU.

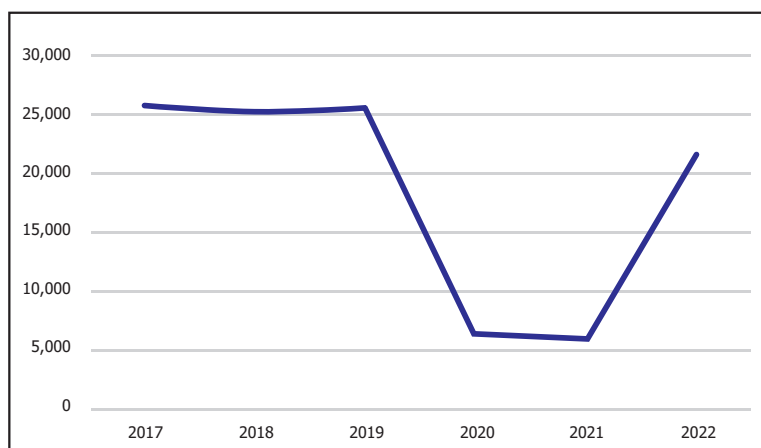
Por otro lado, es pertinente indicar que han aparecido en el Perú nuevas organizaciones criminales internacionales —compuestas por ciudadanos serbios, albaneses, rusos e italianos— que vienen operando en algunos puertos del país a efectos de asegurar el abastecimiento de cocaína para los mercados externos (García Díaz, 2022).

### 4.3 Irregular e insuficiente desempeño de las labores de erradicación

En 2022, a través del Proyecto Especial CORAH<sup>5</sup>, el Perú erradicó un total de 21.627.68 ha de hoja de coca (Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022; DEVIDA, 2023, p. 145)<sup>6</sup>, lo que representó un incremento importante respecto de 2021, cuando se erradicó solo 5.775 ha, concentradas en las regiones de Huánuco (Puerto Inca), Puno (Carabaya) y Ucayali (Coronel Portillo y Padre Adab).

Es más, si observamos la erradicación de estos cultivos entre 2017 y 2021, se aprecia un claro decrecimiento, que si bien en 2020 pudo estar justificado por la ocurrencia de la pandemia del Covid-19, en 2021 la reducción continuó sin justificación alguna (DEVIDA, 2022, p. 4).

**Gráfico N.º 8**  
**Evolución de la erradicación**  
**2017-2022**



Fuente: DEVIDA, 2022, p. 4.  
Elaboración propia.

<sup>5</sup> El Proyecto Especial de Control y Reducción de los Cultivos de Coca en el Alto Huallaga – CORAH, creado mediante Decreto Supremo N.º 043-82-AG de 1982, se encarga de programar y ejecutar la erradicación de los cultivos ilícitos de hoja de coca; desde 1994, esta labor se realiza en todo el país

<sup>6</sup> Es importante resaltar que la erradicación incluyó al VRAEM –zona no intervenida desde 2019–, donde se erradicaron 1.202 ha. Sin embargo, se trata de una cifra ínfima (6% del total) si tenemos en cuenta la alta producción de hoja de coca de este valle (United States Department of State, 2023, p. 189; DEVIDA, 2023, p. 145).



Efectivamente, los niveles de erradicación de los años 2020 y 2021 resultaron, por lo menos, exiguos. Recordemos que en 2011 se erradicaron 10.290 ha y que en 2015 se erradicaron 35.868 ha, para luego, a partir de 2017 estabilizarse en alrededor de 25.000 ha por año. Por tanto, con una erradicación menor a estas cifras no hay forma de tener éxito en la política nacional antidroga (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 p. 40).<sup>7</sup> En este sentido, los niveles de erradicación de 2022 no solo deben mantenerse sino superarse en los siguientes años.

Empero, el problema no es solo el de una erradicación baja o irregular, sino que a ello hay que sumar que en valles como el VRAEM, La Convención-Lares e Inambari-Tambopata no se erradica (salvo casos muy excepcionales como el ya señalado de 2022), a pesar de ser los valles cocaleros de mayor producción.

Adicionalmente, la erradicación no es siempre acompañada de programas de poserradicación con desarrollo alternativo<sup>8</sup>, lo cual es crítico, dado que la experiencia le ha demostrado al Perú que, si estas labores no se realizan conjuntamente, los cocaleros vuelven a cultivar en las mismas zonas o en otros lugares donde migran (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 pp. 40-41).

## 4.4 Limitación de los programas de desarrollo alternativo

Como se sabe, el desarrollo alternativo es un componente fundamental de la estrategia nacional antidroga que consiste en un esfuerzo conjunto de los campesinos con los gobiernos nacional, regional y local —además del apoyo de la cooperación internacional y la inversión privada— para alcanzar un desarrollo integral e inclusivo en los lugares de intervención para erradicación, de forma tal que los campesinos cocaleros se tornen hacia una vida lícita y productiva.

Los componentes del desarrollo alternativo han sido, hasta la fecha, fundamentalmente tres:

- a) proyectos de infraestructura (mejoramiento de caminos, establecimiento de locales educativos y de salud, habilitación de agua potable, etc.);
- b) proyectos productivos (incorporación de cultivos alternativos —en particular cacao y café—, provisión de insumos y herramientas, capacitación y asistencia técnica a los campesinos, etc.); y,
- c) proyectos de reforestación.

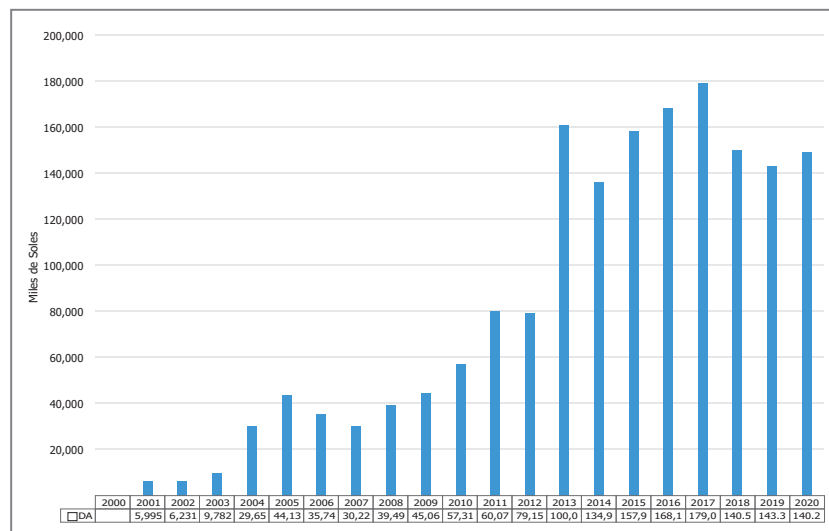
<sup>7</sup> La distinción que en su último informe realiza UNODC (2022, p. 52) entre erradicación forzosa y erradicación voluntaria, en el sentido de que solo la segunda tendría éxito en el tiempo, no la compartimos pues se basa solo en la experiencia colombiana y es contradicha por la exitosa experiencia peruana en la región San Martín.

<sup>8</sup> Ejecutada por DEVIDA, la poserradicación implica una respuesta rápida para apoyar de manera integral a los campesinos cuyos campos de cultivo han sido erradicados a cambio de un compromiso voluntario (Acta de entendimiento) de no resiembra. A su vez, la denominada preerradicación implica crear condiciones alternativas a los cultivos ilícitos de coca para que el impacto de la erradicación sea menor (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 p. 33)

Es menester señalar que la implementación de los programas de desarrollo alternativo implica capacitar al campesino cocalero para convencerlo de la doble racionalidad que significa el cambio de su actividad, esto es: la rentabilidad de los cultivos lícitos frente a los ilícitos (racionalidad económica) y la seguridad en el desarrollo de su actividad frente a la exposición al riesgo que implica producir para el narcotráfico (racionalidad sociológica) (García Díaz et al., 2011, p. 97).

Desde su implementación en 2001, el presupuesto nacional fue creciendo progresivamente en este rubro, conscientes de que la erradicación de los cultivos ilícitos de coca no es suficiente para eliminar el TID en el Perú.

**Gráfico N.º 9**  
**Gastos gubernamentales directos para el desarrollo alternativo**  
**2000–2020**  
**(Miles de soles)**



Fuente: García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 p. 28.

Sin embargo, como puede observarse, a partir de 2018, los recursos para el desarrollo alternativo disminuyeron, no obstante que el TID en los últimos años se encuentra en expansión (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021, p. 28). Esta situación es reconocida por el expresidente de DEVIDA cuando señaló:

A pesar de los buenos precios internacionales del café y cacao, los recursos limitados del Desarrollo Alternativo (promedio de 100 millones de soles anuales) impiden expandir los resultados en todo el territorio nacional, además de limitaciones de articulación de la pequeña agricultura con los mercados nacionales e internacionales. (Soberón, 13 de junio de 2022)

Por otro lado, la ausencia de recursos hace que los programas de desarrollo alternativo no sean sostenibles en el tiempo, lo que provoca desconfianza y desaliento en los agricultores debido al futuro incierto de sus cultivos (Busnel, 2022, p. 46).

Esta reducción en los presupuestos para el desarrollo alternativo, combinada con la erradicación irregular e insuficiente que viene ejecutándose, ha generado como consecuencia la expansión de las áreas de cultivo de hoja de coca ilegal y, por tanto, de la producción de cocaína.

## 4.5 Limitados resultados de la interdicción

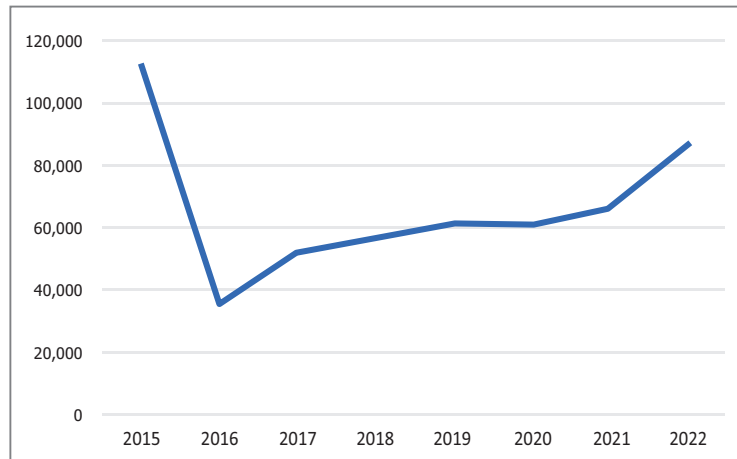
El control de la oferta de drogas es un componente esencial de toda estrategia integral antidroga, que en buena cuenta alude a las labores de interdicción, control y sanción.

Precisamente, la Policía Nacional del Perú (PNP), por medio de la Dirección Antidrogas (Dirandro), y la Fiscalía de la Nación, a través de sus Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, desplegadas a lo largo y ancho del territorio nacional, son las entidades que en el Perú principalmente desarrollan las labores de interdicción contra el TID, además, por supuesto, del Poder Judicial en cuanto al procesamiento y sanción de quienes cometan este delito, y de la Unidad de Inteligencia Financiera –UIF, para el control del lavado de activos. Si bien el esfuerzo que realizan estas entidades es encomiable, los resultados obtenidos resultan claramente insuficientes.

En el caso del Ministerio Público, este registró una ejecución en 2022, de un total de 2.577 operativos, logrando, en materia de incautación de droga, decomisar un total de 38.907 kg de drogas ilícitas con la siguiente composición: 12.420 kg de pasta básica de cocaína, 15.624 kg de clorhidrato de cocaína y 10.862 kg de cannabis sativa (Ministerio Público, 17 de octubre de 2022).

Por su parte, sobre lo mismo en igual año, la PNP desarrolló un total de 17.876 operativos, decomisando 86.358 kg de droga, distribuidos de la siguiente forma: 28 toneladas de pasta básica de cocaína, 28 toneladas de clorhidrato de cocaína y 28 toneladas de marihuana (Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022). Veamos la evolución del decomiso de droga por la PNP:

**Gráfico N.° 10**  
**Droga ilícita decomisada (kg)**  
**2015–2022**



Fuente: INEI, 2022; Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022.  
 Elaboración propia.

En cuanto a detenidos, el Ministerio Público logró que un total de 2.542 personas fueran detenidas por tráfico ilícito de drogas, principalmente en la ciudad de Trujillo, dedicadas a la comercialización (Ministerio Público, 17 de octubre de 2022). Mientras que la PNP reportó la detención de 12.795 personas, cifra ligeramente mayor a 2021 (12.714 personas) pero menor a 2020 (13.078 personas) (INEI, 2022).

Además, la PNP desarticuló 137 organizaciones criminales vinculadas al TID y a la comercialización de drogas hacia el exterior (Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022). Entre estas organizaciones se encuentra el Cartel de los Balcanes que opera en el norte del país, particularmente en el puerto de Paita (Vargas Céspedes, 10 de julio de 2022).

Asimismo, en este mismo año, la PNP destruyó 63 pistas de aterrizaje clandestinas y 512 laboratorios de droga, amén de la incineración de 875 pozas de maceración. Adicionalmente, esta entidad incautó 253 armas ilegales, 30 inmuebles, 470 vehículos, 35 vehículos acuáticos y 10 vehículos aéreos (Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022).

Finalmente, en materia de insumos químicos, la PNP incautó 31 mil toneladas de estos insumos (Ministerio del Interior, 30 de diciembre de 2022), lo que representó un ligero incremento respecto del 2021 (29.749 toneladas), pero mucho mayor que en 2020 (17.722 toneladas) (Gobierno del Perú, 2022).

Como puede observarse, los resultados de interdicción obtenidos en 2022 son importantes, pero limitados. Y es que los niveles de incautación de droga y de insumos químicos representan un bajo porcentaje del total. Esto ha sido reconocido, incluso, por el propio expresidente de Devida, quien a mediados de ese año afirmó, que el nivel de incautación anual de droga en el Perú equivale a “cerca del 5% del total” que se produce (Soberón, 13 de junio de 2022).

Otra prueba de lo limitado que son estos resultados de interdicción es cuando los comparamos con los resultados obtenidos en un país vecino como Colombia. Así, en 2022, mientras en el Perú se incautaron 28 toneladas de clorhidrato de cocaína, en Colombia se incautaron 671 toneladas (casi 24 veces más); en cuanto a la pasta básica de cocaína, se incautaron 28 toneladas en el Perú y 87.3 toneladas en Colombia (Infobae, 28 de enero de 2023).

A ello se suma que los gastos gubernamentales dirigidos a las labores de interdicción han venido disminuyendo desde 2018 en adelante. Así, mientras que en 2017 el presupuesto fue de 328.9 millones de soles, en 2020 fue solo de 263 millones de soles, a contrapelo del incremento del narcotráfico en el Perú en esos años (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021, pp. 36-37), manteniéndose lamentablemente cifras similares en 2021 y 2022 (J. García, comunicación personal, 24 de marzo de 2023).

## 4.6 Elevación moderada del consumo

La prevención del consumo —destinada a evitar que las personas se involucren en el consumo de drogas ilícitas, en particular, las poblaciones vulnerables, como los niños y adolescentes— forma parte primordial de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N.º 192-2020-PCM).

Lamentablemente, en el mundo se viene experimentando un incremento en el consumo de drogas ilícitas, siendo los habitantes de América del Sur, Centroamérica y el Caribe quienes presentan los niveles más altos de tratamiento por consumo de drogas, especialmente, cocaína (UNODC, 2022, p. 31).

En este sentido, el presupuesto nacional del Perú destinado a la prevención y tratamiento por consumo de drogas es exiguo, aunque se ha venido incrementando en los últimos años, alcanzando en 2020 la cifra de 20.5 millones de soles, en 2021 de 22.1 millones de soles, cifra que se incrementó ligeramente a 25.9 millones de soles en 2022 (J. García, comunicación personal, 24 de marzo de 2023).

Este monto se canaliza fundamentalmente a través de dos proyectos: a) población estudiantil desarrolla habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas y, b) población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas (García Díaz y Qwistgaard Piniccia, 2021, p. 44).

En cuanto a los resultados, CEDRO (Infobae, 17 de agosto de 2022) sostiene que desde el inicio de la pandemia del Covid 19 se observa un incremento del 15% en el consumo de estas sustancias, lo que implica que actualmente los consumidores están llegando al 2% de la población peruana, duplicando la cifra prepandemia.

Asimismo, esta entidad afirma que las drogas ilegales más demandadas son la marihuana, la cocaína y la pasta básica, pero que las drogas sintéticas como el LSD, el éxtasis, erox, venus, nexus, tussi o cocaína rosada registran crecientes niveles de consumo, lo que en gran parte se debe a que estos productos se están comercializando a través de medios virtuales (Infobae, 17 de agosto de 2022).

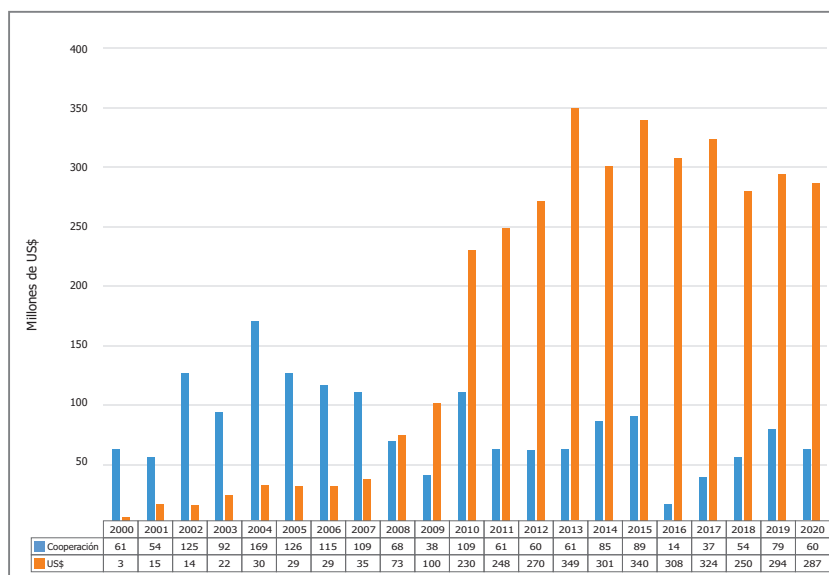
Esto queda corroborado cuando apreciamos que, en 2022, de los 1.789 adolescentes que se encuentran en centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, 1.031 refieren haber consumido drogas antes de su internamiento, de los cuales 912 consumió marihuana, 70 cocaína y el resto otros tipos de droga (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, setiembre de 2022, pp. 6-7).

## 4.7 Reducido apoyo de la cooperación internacional

A lo largo del siglo XXI, el Estado peruano ha recibido aportes de la cooperación internacional para la lucha contra el TID. Al respecto, es importante resaltar cuatro aspectos.

El primero de ellos es que los montos de esta cooperación han sido muy irregulares a lo largo de estos años. El segundo es que, a partir de 2008, el presupuesto del Estado peruano para enfrentar este fenómeno superó los montos asignados por la cooperación internacional.

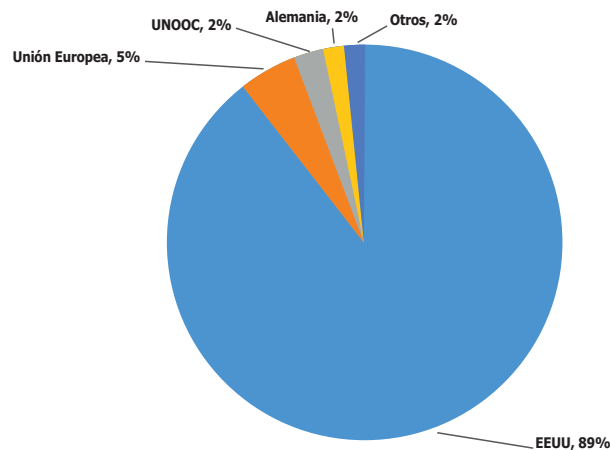
**Gráfico N.º 11**  
**Cooperación internacional y gastos gubernamentales directos para la LCD 2000-2020**  
**(Millones de dólares)**



Fuente y elaboración: García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021, p. 48.

El tercer aspecto se refiere a que los más importantes aportes han provenído de EE.UU., seguido de muy lejos por la Unión Europea y la UNODC, tal cual se puede apreciar en el siguiente gráfico (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 pp. 48-49).

**Gráfico N.º 12**  
**Mayores cooperantes internacionales contra el TID en el Perú**



Fuente y elaboración: García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021, p. 51.

Finalmente, el cuarto aspecto a ser resaltado es que la gran mayoría de los aportes han sido destinados a financiar las labores de desarrollo alternativo, interdicción y erradicación y, en mucha menor medida, la prevención y tratamiento. En todo caso, como se aprecia en el gráfico 8, se trata de montos bastante limitados.

## 5. Impactos

El TID provoca diversos impactos funestos en el Perú, los mismos que pueden ser clasificados, principalmente, de la siguiente forma<sup>9</sup>:

- a) En el campo social, el TID aumenta la violencia y la delincuencia destinada a asegurar el negocio ilícito, mediante asesinatos, extorsión y amenazas. Además, se vincula con otros delitos, como el terrorismo, la corrupción y el tráfico de armas. Adicionalmente, el TID destruye y deteriora al ser humano al promover y facilitar el consumo de drogas perniciosas para la salud de las personas.

El TID establece una cultura del miedo entre la población y los funcionarios públicos a los que no suelen darle otra opción que respaldar la actividad, para no poner en riesgo su propia existencia y la seguridad de sus familiares.

<sup>9</sup> El Novak y Namihás, 2014, pp. 79-86.



De otro lado, el TID distorsiona los valores en una sociedad y crea una subcultura narco en donde el dinero, la promiscuidad sexual, el riesgo y la violencia son las características imperantes.

De igual forma, el TID incrementa la corrupción y los niveles de prostitución en los lugares donde se desarrolla la actividad; destruye familias; incrementa la deserción escolar de niños/niñas que son forzados por sus padres a participar en el negocio ilícito; provoca la explotación infantil y juvenil en las zonas cocaleras, lo mismo que con la mano de obra andina.

- b) En el campo político, el TID debilita la soberanía del Estado al colocarlo en una situación vulnerable frente a agentes externos delincuenciales. Asimismo, provoca la militarización de las zonas de explotación cocalera y la correspondiente declaratoria de Estados de emergencia.

Es importante también mencionar el tema de la infiltración en partidos y movimientos políticos, a través del financiamiento de las campañas electorales (Sierra Zamora y Bermúdez-Tapia, 2021, p. 286), además del financiamiento de movilizaciones sociales para desestabilizar al Gobierno de turno, como ocurre con las marchas de cocaleros hacia la capital.

De igual forma, el TID corroe las instituciones al penetrarlas con dinero sucio provocando su desprestigio frente a la ciudadanía. Así ha ocurrido con congresistas, jueces, fiscales, consejeros de la Magistratura, entre otros importantes funcionarios en el sonado caso “cuellos blancos del puerto” (Zúñiga Rodríguez, 2020, p. 175; Sierra Zamora y Bermúdez-Tapia, 2021, p. 286). Adicionalmente, el TID amenaza la democracia pues no gusta de la prensa libre, de mecanismos de control policial, fiscal o judicial, en tanto no le permiten una libertad de acción.

Por último, muchas comunidades nativas han sido invadidas y desplazadas para la realización de esta actividad ilegal, afectando seriamente su seguridad y subsistencia (García Díaz, 2021, p. 6).

- c) En el campo económico, el TID incrementa el lavado de dinero y la conformación de una narcoeconomía paralela a la economía formal del país, lo que representa un serio riesgo para la seguridad económica del Estado, en tanto puede alterar la tasa de cambio, generar una pérdida del control de la política monetaria e, incluso, provocar procesos inflacionarios.

El TID, también, provoca mayores niveles de pobreza y solo enriquece al 1% de las personas dedicadas a esta industria ilegal. De igual forma, el TID perjudica la agricultura al alentar el abandono de los campos y de la siembra de otros productos lícitos.

Por otra parte, el TID crea una economía inestable y precaria en las zonas donde se desarrolla, por lo cual cuando la actividad delictiva se desplaza a otras áreas geográficas, las primeras quedan en un estado de abandono y desolación.

El TID también provoca un incremento del gasto público para la prevención e interdicción de este delito que bien podría ser destinado a los sectores de salud y educación. También desalienta la inversión privada en las zonas donde se desarrolla y, en consecuencia, disminuye o elimina las posibilidades de desarrollo de las mismas. Finalmente, esta actividad delictiva suele generar un mercado negro de todos aquellos productos que se requieren para el procesamiento y transformación de la hoja de coca en pasta básica o cocaína.

- d) En el campo medioambiental, el TID erosiona y desertifica los suelos en la medida de que el cultivo de coca extrae los nutrientes que en ellos existe, a lo que debe sumarse el uso de tecnologías y la remoción del suelo de alta profundidad que despojan a este de protección ante las frecuentes lluvias que ocurren en las zonas. Está demostrado en el Perú que el cultivo de coca reduce la fertilidad del suelo y agrava su acidez, convirtiéndolo en improductivo para fines agrícolas, por lo cual suele ser abandonado aproximadamente a los 10 años de su uso (García Díaz, 2020, p. 335).

Asimismo, el TID produce altos niveles de deforestación, calculándose que la implementación de 1 ha de coca significa la destrucción de 4 ha de selva (Bernex, 2009, p. 86). En el Perú, los cultivos de coca han deforestado más de un millón de hectáreas de bosque desde que se inició esta actividad ilegal hasta el año 2021, cifra que irá incrementándose debido a la adaptación de la planta, que antes se cultivaba a altitudes entre 800 m.s.n.m. y 2.000 m.s.n.m., mientras que ahora se cultiva a solo 40 m.s.n.m. (García Díaz, 2021, p. 6).

La tala y quema de bosques para la habilitación de tierras destruye la flora y fauna silvestres, lo que provoca un desequilibrio ecológico que a su vez afecta la estabilidad del clima y altera el paisaje natural (García Díaz, 2020, p. 335).

El TID también incrementa la contaminación de los suelos y de los cursos de agua, en tanto esta actividad implica el uso de una gran cantidad de agroquímicos que generan daño a la flora y fauna silvestres, pero además provocan la pérdida de nutrientes de los suelos. Estos productos son vertidos en los ríos haciendo que las aguas de estos no sean aptas para el consumo humano y animal. En el Perú, esta contaminación es muy alta si se tiene en cuenta la aspersion de 800 mil litros de agroquímicos en el cultivo de la hoja de coca y las más de 60 mil toneladas de precursores químicos que se utilizan anualmente para la producción de cocaína y que han sido vertidas en los ríos por 50 años (García Díaz, 2020, p. 336; García Díaz, 2021, p. 6).

Finalmente, el TID aumenta las inundaciones, aluviones y huacicos, al generar erosiones hídricas y provocar desplazamientos en la parte inferior de las cuencas. A ello se puede añadir la disminución del potencial hidroenergético como consecuencia de la mayor ocurrencia de estos fenómenos naturales.

- e) En el campo de las obligaciones internacionales, si bien el Estado peruano viene cumpliendo con los deberes generales establecidos en los instrumentos citados en el punto 3 de este texto —en tanto estos tratados no establecen patrones de medición—, existen otras obligaciones internacionales asumidas por el Perú que claramente son infringidas por el desarrollo de la actividad del narcotráfico.

En este sentido, la participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes etapas del TID viola tratados de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y la Convención sobre Derechos del Niño de 1989, en la medida que se transgrede su derecho a un desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social adecuados, así como de ser protegidos de cualquier peligro.

De igual forma, la utilización de niñas, niños y adolescentes en la producción, transformación y transporte de la droga viola los convenios de la Organización Internacional del Trabajo – OIT N.º 138 y 182, pues no solo se transgrede la edad mínima para el acceso al empleo (18 años), sino que además se configura una de las peores formas de trabajo infantil al emplearlos en el TID y como niños soldados, como lo establece el último convenio mencionado (Novak et al., 2011, p. 80).

Por otra parte, se viola el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de 2000 (conocido como Protocolo de Palermo), al forzarse a menores de 18 años a la realización de actividades ilegales relativas al TID.

Finalmente, al utilizarse a menores de 15 años para las labores de defensa armada del narcotráfico se viola el Protocolo Facultativo de 2000 a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, pero adicionalmente se configura un crimen internacional por parte de los remanentes de Sendero Luminoso que los emplean en estas labores, según lo establece el Estatuto de Roma de 1998 (Novak et al., 2011, pp. 80-81).

Todo lo expuesto en este punto hace posible afirmar que el tráfico ilícito de drogas en el Perú constituye una de las más serias amenazas para la seguridad del país desde las diferentes perspectivas abordadas.

## **6. Recomendaciones y propuestas**

- a) Para una eficiente lucha contra el TID en el Perú es fundamental que las instituciones estatales involucradas no solo cuenten con personal idóneo sino también con los recursos económicos suficientes para un buen desarrollo de su labor.

Así, en el caso de DEVIDA, quien ocupe la presidencia ejecutiva no solo debe tener convicción en la ejecución de la estrategia, sino que debe estar dotado del peso político necesario para conducir la política antidroga. Debe, asimismo, gozar de estabilidad para la ejecución del plan, a contrapelo de lo ocurrido en meses recientes donde esta entidad ha tenido tres presidentes, entre diciembre de 2022 y enero de 2023.

Por su parte, el CORAH debe gozar de un presupuesto suficiente para cumplir con su misión de erradicar todos los cultivos ilícitos que existan en el país, para lo cual también es importante que ENACO tenga la capacidad de comprar toda la coca de uso legal, de forma tal que el CORAH pueda desarrollar su labor con la convicción de que todo lo erradicado tiene un destino ilegal.

- b) La política nacional antidroga debe ser integral, esto es, abarcar los elementos de prevención y tratamiento, erradicación de los cultivos ilícitos, interdicción y sanción, y programas de poserradicación con desarrollo alternativo. Cada uno de estos elementos debe ser ejecutado en coordinación y armonía con los otros a efectos de garantizar el éxito de la estrategia.
- c) Las estrategias de prevención deben estar enfocadas fundamentalmente en la población vulnerable, es decir, en niñas, niños y adolescentes, involucrando a las familias y a los colegios. Estas deben reforzar la autoestima, el autocontrol y el discernimiento de este sector poblacional.

La prevención implica además brindar información a la población sobre los efectos perversos del consumo de drogas, estrategias comunicacionales y apoyo de los medios de comunicación, pero además el tratamiento de los adictos y consumidores en los servicios de salud públicos y privados.

- d) Por otro lado, debe incrementarse los niveles de erradicación de la hoja de coca alcanzados en 2022. Esta erradicación, además, debe ejecutarse en todos los valles cocaleros del Perú —incluyendo el VRAEM— pues, de lo contrario, los resultados obtenidos serán insuficientes.

La experiencia peruana revela que las regiones que han tenido mayor éxito en la lucha contra el narcotráfico han sido aquellas donde se ha implementado políticas de erradicación sostenida y permanente con programas de desarrollo alternativo. Este fue el caso, por ejemplo, de la región San Martín y, en su momento, de Monzón en Huánuco.

Es también importante revisar el denominado Pacto Social Ciudadano, aprobado el 1 de abril de 2022 y por el cual se acordó con los agricultores cocaleros la reducción voluntaria de los cultivos ilícitos que se dirigen al narcotráfico, es decir, la autoerradicación, en tanto esta no ha funcionado (los cocaleros no han erradicado voluntariamente en un año del acuerdo una sola hectárea). En consecuencia, el Estado no puede renunciar a su potestad de llevar adelante la erradicación forzosa en todos aquellos lugares donde se cultive hoja de coca para el narcotráfico<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> De la misma opinión es Palacios Dongo (18 de marzo de 2023).

e) La erradicación debe ser acompañada con programas de poserradicación con desarrollo alternativo. En este punto resulta de especial importancia que estos programas sean implementados de forma inmediata y sincronizada con los planes de erradicación, pero además deben ser planificados y ser económicamente viables y sostenibles (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 p. 40).

Para tal efecto, es importante que el Estado peruano vuelva a recuperar el presupuesto dedicado a los programas de desarrollo alternativo, de forma tal que se asegure su implementación a todos los valles erradicados.

Es determinante que los programas de desarrollo alternativo cuenten con un financiamiento de mediano y largo plazo, pues muchas veces ocurre que el apoyo se brinda por breve tiempo y luego se abandona, lo que provoca que los campesinos coccaleros retornen a la siembra de coca ilegal. La transformación de una economía ilícita a lícita toma tiempo, por lo cual los programas de apoyo necesitan también de un mínimo de tiempo de implementación para lograr resultados positivos y duraderos.

Las acciones de poserradicación con desarrollo alternativo son entonces vitales para evitar la resiembra, sea en los mismos lugares donde se desarrollaba el cultivo o en nuevas zonas encontradas por los coccaleros migrantes.

Estas acciones deben ser además ejecutadas solo por DEVIDA y no por los gobiernos regionales y locales, pues cuando la actividad es implementada por estos últimos no es inmediata e integral, no se firman actas de entendimiento y tampoco se realiza un monitoreo posterior eficiente (García Díaz y Qwistgaard Paniccia, 2021 p. 34).

f) En materia de interdicción es fundamental mejorar ampliamente los resultados obtenidos en materia de incautación de drogas y de insumos químicos, destrucción de laboratorios de drogas y pistas de aterrizaje clandestinas, incineración de pozas de maceración e incautación de armas ilegales, entre otras acciones.

Si bien reconocemos que la labor del Ministerio Público y de la PNP es loable dado los escasos recursos con los que cuentan, la experiencia de la vecina Colombia nos demuestra que sí es posible lograr mucho mejores resultados que los alcanzados en cada uno de estos componentes.

g) Para todo lo señalado anteriormente, es necesario asegurar un gasto gubernamental directo suficiente para garantizar la implementación eficaz de las labores de prevención, erradicación, interdicción y programas de poserradicación con desarrollo alternativo.

Un verdadero compromiso del Estado peruano en la lucha contra el TID implica financiar cada uno de los componentes de su estrategia, con el propósito de que estos se implementen de forma orgánica y articulada, garantizando el éxito de la misma.

- h) Lo anterior debe ser complementado con una eficiente estrategia diplomática para incrementar el apoyo de la cooperación internacional en la ejecución de la estrategia nacional antidroga, teniendo en cuenta que las drogas ilícitas producidas en el Perú prioritariamente se destinan a los países de la Unión Europea, EE.UU. y países de otras regiones.

Para tal efecto, puede resultar interesante destacar los serios impactos que el TID provoca para el medio ambiente y la Amazonía peruana, pues ello puede motivar a los países comprometidos con la protección de los recursos naturales a respaldar la estrategia nacional de lucha contra el narcotráfico. En el caso específico de Europa debe resaltarse, además, el haberse convertido en el principal destino de la droga ilícita producida en el Perú, a efectos de elevar los exiguos montos de cooperación recibidos por este bloque hasta el momento.

- i) En el campo vecinal, es necesario revisar los mecanismos de cooperación bilateral en materia de seguridad que existen con cada uno de nuestros cinco vecinos, con el fin de evitar superposiciones y lograr que los mismos permitan no solo una coordinación y cooperación fronteriza eficiente en la lucha contra este delito, sino también la solución pacífica de ciertas crisis que suelen producirse entre las poblaciones fronterizas por efecto del TID.

Esta cooperación debe abarcar el intercambio de información relevante, la ejecución de operaciones de interdicción conjuntas y el intercambio de experiencias entre todas las instituciones involucradas (policía, fiscalía, jueces, funcionarios de la administración tributaria e inteligencia financiera, entre otras).

La cooperación también podría extenderse a la búsqueda de financiamiento internacional, así como en la adopción de posiciones conjuntas en foros y organizaciones internacionales.

Para concluir, los mecanismos de cooperación fronteriza deben contar con sistemas de monitoreo y seguimiento por resultados y tomar en cuenta las particularidades de cada zona.

- j) Finalmente, es imprescindible que el Estado peruano ejecute programas para la recuperación de las niñas, niños y adolescentes dedicados al TID, así como para su reinserción en las escuelas y actividades lícitas, labor que debe ser acompañada por campañas comunicacionales y de sensibilización contra la tolerancia existente respecto de la utilización de esta población vulnerable en labores ilícitas como el narcotráfico.

## Referencias bibliográficas

- Bernex, N. (2009). El impacto del narcotráfico en el medio ambiente. Los cultivos ilícitos de coca. Un crimen contra los ecosistemas y la sociedad. IDEI-PUCP. *El mapa del narcotráfico en el Perú* (pp. 83-98). Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la PUCP.
- Busnel, R. (2022). The mistrust of development in coca-growing regions in Peru: The valley of the rivers Apurímac, Ene and Mantaro. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe [European Review of Latin American and Caribbean Studies]*, 0(114), 45-65. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10886>
- DEVIDA. (2021). *Análisis de compra-venta de hoja de coca en el Perú. Cuadernos de Política Nacional Contra las Drogas N.º. 01*. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. <https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=32>
- DEVIDA. (2022). *Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca monitoreada, 2021. Reporte de superficie cultivada N° 7-2022*. Sistema de Información de Lucha contra las Drogas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3633678/Anexo%20RPE%20N%C2%B0%20134-2022-DV-PE.pdf.pdf>
- DEVIDA. (2023). *Perú: monitoreo de cultivos de coca, 2022*. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. <https://www.gob.pe/institucion/devida/informes-publicaciones/4364118-monitoreo-de-cultivos-de-coca-2022>
- García, J., Namihas, S., Novak, F. y Masías, C. (2011). *Lucha contra el narcotráfico en el Perú. Una estrategia para el gobierno 2011-2016*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la PUCP y Embajada Británica en Lima. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/39944>
- García Díaz, J. A. (2020). Desgobernanza ambiental en la Amazonia de Perú. En E. Pastrana Buelvas y N. Stopfer (Eds), *Gobernanza multinivel de la Amazonia*. Fundación Konrad Adenauer, Programa Regional de Seguridad Energética y Cambio Climático en América Latina (EKLA).
- García Díaz, J. A. (2021). *Disfuncionalidad de los actores del Estado para una efectiva protección ambiental de la Amazonía del Perú*. Policy Paper N° 4 de la Red Latinoamericana de Seguridad Ambiental. <https://www.kas.de/documents/273477/17368825/>
- García Díaz, J. A. y Qwistgaard Paniccia, H.M. (2021). *Análisis de los aportes del Estado peruano a la lucha contra las drogas 2000-2020*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- García Díaz, J. A. (2022). *Dinámicas del narcotráfico de cocaína en la región sudamericana*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Global Financial Integrity. (2017). *Transnational Crime and the Developing World*. [https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational\\_Crime-final.pdf](https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2017/03/Transnational_Crime-final.pdf)
- Gobierno del Perú. (2022). *Volumen de Insumos Químicos Fiscalizados decomisados según departamento (Kg), 2019 – 2021. Plataforma Nacional de Datos Abiertos*. <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/volumen-de-insumos-qu%C3%ADmicos-fiscalizados-decomisados-seg%C3%BAn-departamento-kg-2019-%E2%80%93-2021>



Heredia Escobar, W. J. (2022). *Gobernanza territorial ambiental y la economía ilegal del narcotráfico en el VRAEM*. *Prohominum*, 3(4), 166–183. <https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0087>

Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI. (2022). *Estadísticas, Tráfico de Drogas*. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/drug-dealing/>

Infobae. (2023, 28 de enero). *Incautación de cocaína: 671 toneladas fueron confiscadas en 2022, la cifra más alta en la historia en Colombia*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/01/29/incautacion-de-cocaina-671-toneladas-fueron-confiscadas-en-2022-la-cifra-mas-alta-en-la-historia-en-colombia/>

Infobae. (2022, 17 de agosto). *Cedro advierte que el consumo de drogas se ha incrementado en 15% en el Perú*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/17/cedro-advierte-que-el-consumo-de-drogas-se-ha-incrementado-en-15-en-el-peru/>

InSight Crime e Instituto Agarapé. (2022). *Las raíces de los delitos ambientales en la Amazonia*. <https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2022/06/Las-rai%CC%81ces-de-los-delitos-ambientales-en-la-Aazoni%CC%81a-Peruana-InSightCrime-Igarape-ES.pdf>

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE (2022). *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2022*. [https://unis.unvienna.org/unis/uploads/documents/2023-INCB/INCB\\_annual\\_report-Spanish.pdf](https://unis.unvienna.org/unis/uploads/documents/2023-INCB/INCB_annual_report-Spanish.pdf)

McDermott, J. y Dudley, S. (2022, 29 de diciembre). *GameChangers 2022: Bonanza de las drogas y retos prohibicionistas en 2023*. *InsightCrime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/gamechangers-2022-bonanza-de-las-drogas-y-retos-prohibicionistas-en-2023/>

Ministerio del Interior. (2022, 30 de diciembre). *La Policía Nacional decomisó más de 86 toneladas de droga en 2022 [nota de prensa]*. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/684256-la-policia-nacional-decomiso-mas-de-86-toneladas-de-droga-en-2022>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022, setiembre). *Reporte mensual de datos estadísticos presentados a la UAPISE*. Programa Nacional de Centros Juveniles- PRONACEJ. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3796430/BOLETIN-ESTADISTICO-009-2022.pdf.pdf?v=1666892655>

Ministerio Público. (2022, 17 de octubre). *Fiscalía peruana da a conocer sus estadísticas de la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas [nota de prensa]*. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/661397-fiscalia-peruana-da-a-conocer-sus-estadisticas-de-la-lucha-frontal-contra-el-trafico-ilicito-de-drogas>

Novak, F., Namihas, S, García-Corrochano, L. y Huamán, M. (2011). *Niños, niñas y adolescentes en las zonas cocaleras del VRAE y el Alto Huallaga*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la PUCP y Embajada del Reino de los Países Bajos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. (2022). *Informe Mundial sobre las Drogas 2022. Resumen ejecutivo. Consecuencias en materia de políticas*. [https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2022\\_booklet-1.html](https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2022_booklet-1.html)

Palacios Dongo, A. (2023, 18 de marzo). Debe eliminarse pacto para erradicación voluntaria de cultivos ilegales en el VRAEM. *Diario Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/opinion/debe-eliminarse-pacto-para-erradicacion-voluntaria-de-cultivos-ilegales-en-el-vraem/>

Ruda, J.J. y Novak, F. (2008). El tráfico ilícito de drogas en el Perú: una aproximación internacional. M. E. Salamanca. (Coord.), *Las prácticas de la resolución de conflictos en América Latina* (pp. 43-71). Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos.

Santana, A. (2004). *El narcotráfico en América Latina. Siglo Veintiuno*.

Sierra Zamora, P. A., y Bermúdez-Tapia, M. (2021). La Incidencia del narcotráfico en Las Altas Esferas Del Gobierno Peruano. *Novum Jus*, 15(2), 259–293. <https://doi.org/10.14718/10.14718/NovumJus.2021.15.2.10>

Soberón, R. (2022, 13 de junio). La interdicción del narcotráfico en el Perú. *El Peruano*. <https://www.elperuano.pe/noticia/160401-la-interdicion-del-narcotrafico-en-el-peru>

United States Department of State. (2023). *International Narcotics Control Strategy Report. Vol I: Drug and Chemical Control*. Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs.

Valdés, R., Basombrío, C. y Vera, D. (2021). *Las economías criminales y su impacto en el Perú. ¿Cuáles? ¿Cuánto? ¿Cómo? ¿Dónde?* Konrad Adenauer Stiftung, Capital Humano y Social S.A. y USAID.

Vargas Céspedes, R. (2022, 10 de julio). El Informe mundial sobre las drogas 2022. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2022-por-ruben-vargas-cespedes-noticia/>

Zúñiga Rodríguez, L. (2020). La captura del Estado peruano por el narcotráfico: el caso de los “cuello blanco del puerto”. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 6(2), 175–191. <https://doi.org/10.18847/1.12.10>

## AGRADECIMIENTO

Los autores de este libro desean expresar su especial reconocimiento a María de Fátima Aldave León, Vania Elisa Azpilcueta Carpio, Eduardo David Cavero Rivera y Ximena Alejandra Pinillos Zegarra, por la colaboración brindada en la recopilación de información para este texto.

Su gran sentido de responsabilidad y acuciosidad en la investigación les augura un camino exitoso en el área internacional.

# **AMENAZAS A LA SEGURIDAD**

## **TOMO I. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

